





RES. EXENTA 5	5D/№ <u>001</u>	037	
	PORA PRESTACIÓI ENCIÓN A CONV		
The Live of the Control of the Contr	SIONAL MABEL		
VALDIV	rieso, RUT N°	⊋	

ANTOFAGASTA, 1 9 JUL 2013

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. № 1, de 2005 y el Decreto Supremo № 369, de 1985, ambos del Ministerio de Salud; las Resoluciones Exentas 1A/N°1274/1998, 1F/N°529/1999, 3A № 1455/2002 y sus modificaciones, 1F/Nº 7137/2009, 1C/N°4248/2011, 2H/N°1937/2011, N°277/2011 y sus modificaciones, 3.3D/N°4236/2010 todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución № 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. Nº1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a Mabel Soledad profesión Kinesióloga; Aguayo Valdivieso, R.U.T. Na
- 2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente y que presentó solicitud N°10212 de fecha 08/06/2013, para incorporar prestación y actualizar lugar de atención inicialmente autorizadas;
- 3. Que, de los antecedentes de respaldo para la solicitud presentados por el prestador y del Informe Técnico de Visación de Convenio, según N°312 del 21/06/2013, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos y técnicos, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- Apruébese la modificación del lugar de atención del convenio de inscripción del prestador individualizado en el considerando N°1; sustituyéndose por el siguiente: Genaro Gallo N°2795 en la comuna de Iquique, región de Tarapacá, eliminando domicilio anterior.
 - II. Incorpórese las prestaciones 0601005.

III. Actívese el registro de las modificaciones que se aprueban al Convenio a partir de la fecha de ésta resolución, las que se anexarán al convenio del prestador.

IV. Notifíquese lo resuelto en forma digital al correo electrónico señalado por el prestador o personalmente en dependencias del Fondo.

Anótese, Comuníquese y Archívese Por orden del Director.

> WILSON PIZARRO MARCHANT DIRECTOR ZONAL NORTE FONDO NACIONAL DE SALUD

EVE/CAV

Mabel Aguayo Valdivieso (

Subdepto. Gecom DZN.

Subdepto. Gecom Iquique (expediente de Convenio del Prestador)

Oficina de Partes(Afecta al Art. 7º letra g) Ley № 20.285/2008